

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 4886** *Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 14 de febrero de 2025, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Terminal Marítima de Alúmina Española en San Ciprián y Tenerife/Granadilla.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 14 de febrero de 2025, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Terminal Marítima de Alúmina Española en San Ciprián, y Tenerife/Granadilla, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 2025, sección III, página 22696, se transcribe a continuación la oportuna corrección.

En la página 22696, apartado primero, donde dice: «Terminal Marítima de Alúmina Española en San Ciprián (tres plazas)», debe decir: «Terminal Marítima de Alúmina Española en San Ciprián (una plaza)».

La presente resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de marzo de 2025.—El Director General de la Marina Mercante, Gustavo Santana Hernández.